

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea del CRAI-Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la CRAI-Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca
Universidad Santo Tomás, Bucaramanga.

Informe Final Practica Empresarial ANDES GROUP S.A.S

Sara Alexandra Reatiga Zambrano 2140335

**Informe de práctica profesional presentado como requisito para optar el título de
Profesional en Negocios Internacionales**

Tutor:

Paola Quintero Vega.

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Facultad de Negocios Internacionales

2018

Contenido

	Pág.
Introducción	13
1. Justificación	14
2. Objetivos	15
2.1 Objetivo General.	15
2.2 Objetivos específicos.....	15
3. Perfil de la empresa.....	16
3.1 Razón Social.....	16
3.2 Objeto social.....	16
3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la empresa	16
3.4 Misión y Visión de la empresa	17
3.4.1 Misión.....	17
3.4.2 Visión.....	17
3.5 Estructura Organizacional	18
3.6 Portafolio de productos.	18
4. Cargos y funciones del practicante.	19
4.1 Cargo por desempeñar.....	19
4.2 Funciones y actividades del practicante	19
4.2.1 Seguimiento, control y supervisión en el área aduanera y logística.	19
4.2.2 Control y órdenes de compra.....	26
4.2.3 Funciones administrativas.	28
4.2.4 Apoyo y supervisión régimen Cambiario	32

5. Marco Conceptual y Normativo sobre las funciones desempeñadas	38
6. Aportes.....	43
7. Conclusiones y recomendaciones	45
Referencias bibliográficas.....	47
Apéndices.....	48

Lista de Figuras

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Logo de la empresa ANDES GROUP S.A.S.....	16
<i>Figura 2.</i> Organigrama de la empresa ANDES GROUP S.A.S e	18
<i>Figura 3.</i> Documento BILL OF LADING.	20
<i>Figura 4.</i> Seguimiento de la mercancía en la página de la naviera.	20
<i>Figura 5.</i> Partida Arancelaria Sintéticos.....	21
<i>Figura 6.</i> Partida Arancelaria Textiles.....	22
<i>Figura 7.</i> Partida Arancelaria Laminas.....	22
<i>Figura 8.</i> Borrador declaración de importación	23
<i>Figura 9.</i> Descargue de contenedor.	24
<i>Figura 10.</i> Control de seguro de la mercancía.....	25
<i>Figura 11.</i> Ejemplo Asignación de costos y gastos de la importación.	28
<i>Figura 12.</i> Análisis Merceológico	30
<i>Figura 13.</i> Inteligencia de mercado por medio de una herramienta virtual.....	31
<i>Figura 14.</i> Participación feria Internacional del cuero, calzado y manufactura.	32
<i>Figura 15.</i> Seguimiento TRM por medio de plataforma Bancolombia.....	33
<i>Figura 16.</i> Formato Giro al proveedor	34
<i>Figura 17.</i> Banco de la republica operaciones cambiarias.	37
<i>Figura 18.</i> Imagen de la mercancía que se recibía en mal estado.	44
<i>Figura 19.</i> Etiqueta rollos	45

Lista de Apéndices.

	Pág.
Apéndice A. Declaración de importación final.....	48
Apéndice B. Tarifa de flete marítimo	50
Apéndice C. Factura de importación y lista de empaque.....	51
Apéndice D. Formatos compra de divisas	53
Apéndice E. Formulario numero 10 Registro informe de movimientos y cancelación cuenta de compensación.....	54
Apéndice F. Formato ingreso y compra de contenedor	55

Glosario

Aceptación de la declaración de importación: se entenderá aceptada, cuando el sistema informático de la aduana valide la consistencia de los datos de la declaración y asigne el número y fecha correspondiente. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999, art. 23)

Aduana de Destino. Es aquella donde finaliza una operación de tránsito

Aduana de Partida. Es aquella donde se inicia una operación de tránsito.

Agente de Aduana: Las agencias de aduanas son las personas jurídicas autorizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para ejercer actividades auxiliares de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades. Las agencias de aduanas tienen como fin esencial colaborar con las autoridades aduaneras en la estricta aplicación de las normas legales relacionadas con el comercio exterior para el adecuado desarrollo de los regímenes aduaneros y demás actividades y procedimientos derivados de los mismos (Procolombia , s.f.).

Agente de Carga Internacional o Transitorio. Persona que puede realizar y recibir embarques, consolidar y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad, tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares. (Aduanet, s.f.)

Aviso de llegada. Es el informe que se presenta a la administración aduanera al momento de la llegada del medio de transporte al Territorio Aduanero Nacional.

Carga consolidada. Agrupamiento de mercancías pertenecientes a uno o varios destinatarios, reunidas para ser transportadas de un puerto, aeropuerto o terminal terrestre, con destino a otro puerto, aeropuerto o terminal terrestre, en unidades de carga, amparadas por un único documento de transporte master.

Carga Consolidada. Agrupamiento de mercancías pertenecientes a varios consignatarios, reunidas para ser transportadas de un puerto, aeropuerto o terminal terrestre con destino a otro puerto, aeropuerto o terminal terrestre, en contenedores o similares, siempre y cuando se encuentre amparadas por un mismo documento de transporte (Aduanet, s.f.).

Carga. Conjunto de mercancías que son objeto de una operación de transporte desde un puerto, aeropuerto, terminal terrestre o lugar de entrega, con destino a otro puerto, aeropuerto, terminal terrestre o lugar de destino, amparadas en un documento de transporte.

Clasificación arancelaria: Sistema por el cual, todas las mercaderías son objeto de una clasificación en la Nomenclatura Arancelaria correspondiente, con base en el Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercancías, de modo tal que, todas y cada una de ellas pueden ser clasificadas en alguna partida arancelaria, con su correspondiente arancel de importación y exportación.

Contenedor. Es un elemento de equipo de transporte reutilizable, que consiste en un cajón portátil, tanque movable u otro elemento análogo, total o parcialmente cerrado, destinado a contener mercancías para facilitar su transporte por uno o varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga.

Cuentas de compensación: son cuentas bancarias en moneda extranjera constituidas por residentes en entidades financieras del exterior, para transferir las operaciones de cambio de obligatoria canalización. Estas cuentas deben ser registradas ante el Banco de la República bajo el

mecanismo de compensación (artículo 56, RE 8/00), en los términos y condiciones previstos en el numeral 8.2. del capítulo 8 de la DCIN-83.

Declaración anticipada: es aquella que se presenta con una antelación no superior a quince (15) días a la llegada de la mercancía al territorio aduanero nacional. Esta declaración procede para cualquier modalidad del régimen de importación. La autorización de levante de las mercancías que sean objeto de una declaración anticipada, se obtendrá en zona primaria aduanera, bien sea en el lugar de arribo para su entrega directa, o en el depósito habilitado, cuando se haya producido su traslado. (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, 2000 art. 151)

Declaración de cambio: formulario que deben presentar los residentes o no residentes que efectúen en el país una operación de cambio, y que contiene información del monto, origen o destino de las divisas, características y demás condiciones de la operación.

Derechos e impuestos a la importación. Los derechos de aduana y todos los otros derechos, impuestos o recargos percibidos en la importación o con motivo de la importación de mercancías, salvo los recargos cuyo monto se limite al costo aproximado de los servicios prestados o percibidos por la aduana por cuenta de otra autoridad nacional

Divisa: moneda extranjera referida a la unidad del país de que se trata (Fuente: Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española).

Documento de transporte (BL) Término genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario o destinatario en el lugar de destino. Cuando este documento es expedido por el transportador, se denomina **documento de transporte directo**. El documento de transporte emitido por el transportador o por el agente de carga internacional que corresponda a carga consolidada, se denominará **máster**. Así mismo,

cuando el documento de transporte se refiera específicamente a una de las cargas agrupadas en el documento consolidador de carga, y lo expida un agente de carga internacional, se denomina **documento de transporte hijo**.

Giro: transferencia de divisas hacia el exterior, bien sea que se adquieran mediante los IMC o se efectúen desde cuentas de compensación. Entre otras, se presentan en operaciones de importaciones de bienes. (Fuente: Banco de la república; Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes)

Importación. Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al Territorio Aduanero Nacional cumpliendo las formalidades aduaneras previstas en el presente decreto (Decreto 390). También se considera importación, la introducción de mercancías procedentes de un depósito franco al resto del Territorio Aduanero Nacional, en las condiciones previstas en este decreto.

Levante. Es la autorización de la administración aduanera para continuar con el proceso de pago y retiro de las mercancías, como resultado de la aplicación de criterios basados en técnicas de análisis de riesgo, ya sea de manera automática o una vez establecida la conformidad entre lo declarado y lo verificado, de forma física o documental, previo el cumplimiento de los requisitos legales y el otorgamiento de garantía cuando a ello haya lugar

Lista de empaque. Documento comercial que tiene por objeto detallar las mercancías contenidas en cada bulto.

Manifiesto de carga. Es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga y la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte, y que va a ser cargada o descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes

Mercancía. Son todos los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura arancelaria y sujetos a control aduanero

Numeral cambiario: código asignado por el Banco de la República para identificar el concepto de las operaciones de cambio que se canalizan en el mercado cambiario. Los numerales cambiarios que se deben utilizar al suministrar los datos mínimos para las operaciones de cambio. Estos se encuentran definidos en el Anexo 3 de la DCIN-83.

Retiro de las mercancías. Es el acto por el cual la administración aduanera permite a los interesados disponer de las mercancías que son objeto de un desaduanamiento en la importación, previo levante y pago de los derechos e impuestos a que haya lugar (Decreto 390 del 2016)

Resumen

En el presente informe se describe el trabajo realizado durante el desarrollo de las prácticas empresariales en la empresa Andes Group S.A.S, se da a conocer los diferentes procesos que fueron realizados para las operaciones de importación junto con las herramientas utilizadas para llevar a cabo todas las funciones asignadas.

Buscando afianzar los conocimientos del practicante su principal función fue auxiliar en procesos de comercio internacional que dentro de sus cargos le fueron asignadas actividades de logística internacional, administrativas, aduaneras, temas cambiarios, análisis de costos y gastos de las importaciones. Generando soluciones efectivas y eficaces para los diferentes obstáculos que se pudieran presentar.

Así mismo se logró adquirir fortalezas y habilidades las cuales se aportaron a la empresa para que agilizara procesos y logro establecer funciones específicas del departamento de comercio exterior.

Como resultado del trabajo desarrollado en la compañía se puede concluir que cada operación de comercio internacional es única y diferente aun así se trate del mismo producto y del mismo proveedor; De la práctica empresarial se puede destacar que este proceso ayuda a que el estudiante pueda complementar su formación en un ambiente donde se adquieren nuevos conocimientos y poniendo en práctica los conceptos aprendidos a lo largo de la carrera, con la finalidad de servir como apoyo en un entorno laboral real como fue en este caso el departamento de comercio exterior en el desarrollo de las operaciones de Importación.

Introducción

En el presente documento se quiere evidenciar de manera detallada las diferentes funciones y actividades realizadas durante la práctica empresarial en la empresa importadora ANDES GROUP S.A.S como auxiliar en el departamento de comercio exterior.

Esta empresa dedicada a la importación y comercialización de insumos para el sector del calzado permite contribuir con uno de los sectores más fuertes del país, llegando con sus productos a diferentes regiones que cuentan con un alto flujo de producción.

En este informe se quiere evidenciar el trabajo realizado en la empresa el cual tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento obtenido a lo largo de la carrera profesional como negociador internacional en la universidad Santo Tomas y lo que permitió adquirir nuevas habilidades, competencias.

Se describe las funciones y habilidades que se desarrollaron en la empresa, los diferentes conocimientos adquiridos en el área de importaciones y en el sector de insumos para calzado, también se describe los aportes que el estudiante pudo realizar a la empresa a lo largo del tiempo laborado.

Las prácticas empresariales le permiten al estudiante desenvolverse en el campo de los negocios internacionales en un ambiente real y laboral como un profesional integro y completo.

1. Justificación

La realización de la práctica empresarial permite a el estudiante adquirir experiencia que contribuyen a su desarrollo en el área de Negocios Internacionales y desenvolver los conocimientos adquiridos durante el periodo académico en la Universidad Santo Tomas, bajo la dirección de profesionales con un amplio conocimiento formándolos como persona capaz y hábil en los diferentes entornos laborales que se puedan presentar en el proceso, permitiendo actuar conforme a las habilidades que el estudiante pueda proyectar a futuro.

El desarrollo de las prácticas empresariales en la empresa Andes Group, permitió el fortalecimiento de nuevas habilidades en el comercio internacional, con conocimientos prácticos en procesos de comercio internacional en un ambiente empresarial en un entorno real en este caso especialmente en temas de importaciones y régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General.

Aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica en el campo de los Negocios Internacionales, para apoyar en los procesos de importación de insumos de calzado para la empresa Andes Group.

2.2 Objetivos específicos

- Adquirir competencias, habilidades en el campo de las operaciones aduaneras y en el área de las importaciones
- Apoyar el departamento de comercio exterior, integrando conocimientos teóricos con la solución de temas prácticos que se presentan en las diferentes operaciones de comercio internacional
- Verificar y monitorear el seguimiento de las importaciones, manteniendo un control detallado revisando de cerca el proceso y el procedimiento correcto para cada producto.

3. Perfil de la empresa.

3.1 Razón Social

- ANDES GROUP S.A.S
- NIT: 804.002.008-4



Figura 1. Logo de la empresa ANDES GROUP S.A.S; Adaptado de la página Andes Group.

3.2 Objeto social.

El objeto principal es la comercialización de artículos y materias primas para la industria del calzado; Para el desarrollo del objeto social principal la empresa podrá Importar y Exportar dichos artículos y materias primas.

3.3 Dirección, teléfono, correo electrónico y jefe inmediato en la empresa

- Carrera 13 #31-24 Barrio Garcia Rovira; Bucaramanga Santander.
- Teléfono: 6700111
- Página web: <http://www.andesgroup.com.co/>
- Gerente general Andes Group: JORGE ORLANDO MIRANDA SIERRA
- Jefe Departamento Comercio Exterior: XIMENA PEDRAZA BUITRAGO

3.4 Misión y Visión de la empresa

3.4.1 Misión

Somos una empresa importadora e innovadora, comprometida con la satisfacción de nuestros clientes, disponemos de una amplia gama de productos de reconocida calidad y prestigio a precios competitivos acompañada de una excelente actitud y servicio al cliente.

3.4.2 Visión

Convertirnos en líderes de productos para la fabricación de calzado en Colombia que asegure la satisfacción del consumidor a través de productos innovadores de calidad y buen servicio.

3.5 Estructura Organizacional

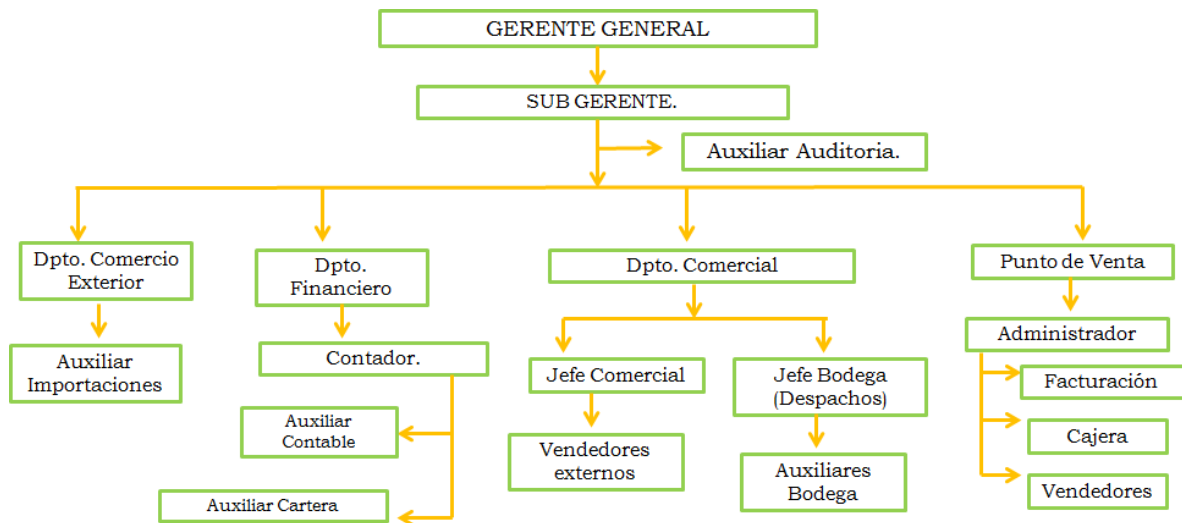


Figura 2. Organigrama de la empresa ANDES GROUP S.A.S

3.6 Portafolio de productos.

- **Adhesivo importado de alta calidad (Forestali):** Este producto se utiliza para los pegados de suela, endurecedores, activadores, halogenantes, limpiadores entre otros. Nuestros principales productos son: Cleaner 47 /S, Duracleaner, Poligrip 999 y Polycol Halogenante Mono Forebom
- **Neolites** (Son fibras elaboradas en base a una mezcla de caucho natural y sintético, Se utiliza en la fabricación de calzado en tapas, tacos, suelas, así mismo su alta resistencia permite que este producto sea utilizado en la industria automotriz como guardalodos; Este producto se encuentra disponible en calibres como: 2,5mm; 3,0mm; 3,5mm; 4,0mm)
- **Laminas diferentes calibres** (Plantexes una plantilla de fibra de poliéster no tejida, diseñada para calzado con altos requerimientos de calidad combinada con un refuerzo tejido, al cual

la llamamos TNT (tejido no tejido). Por su estructura y fabricación con alta densidad de fibra, brinda: Alta flexibilidad que nos ayuda a obtener un buen retorno o memoria para evitar deformaciones, gran Resistencia al dobléz para que no pierda su estructura, gran firmeza y dureza.

- Capelladas y forros son utilizados en los zapatos, las capelladas para forrar por dentro del zapato y los forros son los materiales que recubren el zapato, se pueden encontrar de diferentes colores, diseños y texturas

4. Cargos y funciones del practicante.

4.1 Cargo por desempeñar

Auxiliar del departamento de comercio exterior- Auxiliar de Importaciones

4.2 Funciones y actividades del practicante

4.2.1 Seguimiento, control y supervisión en el área aduanera y logística.

- Seguimiento de mercancía en tránsito internacional

Este seguimiento se realiza de la mano de la agencia de carga internacional a la cual se le asignó la mercancía, el agente envía semanal un correo en el cual informa el estimado de llegada de la mercancía a puerto, las fechas en que arribo la carga a destino, igualmente después de expedir el documento *bill of lading (BL)* que relaciona información del importador, datos del exportador, la matrícula del buque, los puertos de carga y descarga la descripción detallada de las mercancías, la cantidad o el peso, el número de bultos y su estado aparente, la fecha de arribo de la mercancía y la naviera con la que viaja.

Podemos dar seguimiento por medio de la página de la naviera con la que viaja el contenedor.

Place of Receipt (Multimodal Transport only)	Pre-carriage by ESTELLE MAERSK***	Port of Loading XIAMEN,CHINA	B/L-No. 4358-0456-806.014	
Vessel SOFIE MAERSK	Voyage No. 827S	Port of Transshipment HONG KONG		
Port of Discharge BUENAVENTURA,**	Place of Delivery (Multimodal Transport only)	Movement CY/CY	Freight Payable at DESTINATION	
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)				
Marks and Numbers TOTAL	Number of Packages 4	Description of Goods AS PER ATTACHED FREIGHT COLLECT	Gross Weight kgs 78850.00	Measurement 272.000

Figura 3. Documento BILL OF LADING.

En la siguiente figura podemos observar en la página de la naviera, relacionando el número del contenedor la información de la mercancía en tránsito.

The screenshot shows the Maersk website's tracking interface. At the top, there's a navigation bar with the Maersk logo and links for QUOTE, BOOK, and MANAGE. Below this, a search bar contains the container number MSKU0792829, and a blue SEARCH button is next to it. The results section shows the container's journey from Xiamen to Buenaventura. Key details include the container number MSKU0792829, its type (40ft Dry Container), and the estimated arrival date of 15 Aug 2018. The last location is noted as Load - Hong Kong, Hong Kong, dated 11 Jul 2018. A disclaimer at the bottom states: "All dates and times are given as reasonable estimates only and subject to change without prior notice."

Figura 4. Seguimiento de la mercancía en la página de la naviera, Adaptación pagina maersk

- Seguimiento y control de mercancía transito nacional.

Cuando la mercancía cuenta con el levante en puerto, la agencia de aduana se encarga de entregarle a la empresa contratada por Andes Group la mercancía para que pueda ser trasladada desde el puerto de llegada hasta las bodegas de la compañía, Por lo tanto, se debe llamar a la empresa transportadora y con el peso de la mercancía y del contenedor negociar un flete para su viaje,

También se hace seguimiento de los conductores y de la fecha de descargue en las instalaciones de la compañía.

- Revisión Borrador declaración de importación

Para presentar la Declaración de importación final la agencia de aduana envía un borrador para dar visto bueno de la descripción de la mercancía, los valores FOB, valores de fletes y seguros internacionales, partidas arancelarias, valores de impuestos que debe pagar la mercancía, y descripción de la composición de los materiales relacionados en la lista de empaque junto con bultos, peso, color y numero de (rollos, laminas o latas de pegantes).

Un ejemplo de las partidas arancelarias que más se utilizan para la importación de estos productos son las siguientes.

- 3921130000 sintéticos

Perfil de la mercancía						
DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	3921.13.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Plástico y sus manufacturas Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico. - Productos celulares: - - De poliuretanos			01-ene-2007	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2007	...	

Figura 5. Partida Arancelaria Sintéticos

- 5903200000 textiles

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	5903.20.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02. - Con poliuretano			01-ene-2007	...	
Unidad física	m2 - Metro cuadrado			01-ene-2007	...	

Figura 6. Partida Arancelaria Textiles

- 5602900000 laminas

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	5602.90.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado. - Los demás			01-ene-2007	...	
Unidad física	m2 - Metro cuadrado			01-ene-2007	...	

Figura 7. Partida Arancelaria Laminas.

En la parte de abajo relaciona el número de orden, el nombre del proveedor y la descripción de la mercancía.

REPÚBLICA DE COLOMBIA		Declaración de Importación		500	
1. Año: 2018		4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN		(415)7707212489984(8020) 000500730007860 7			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8040020084		11. Apellidos y nombres o razón social: ANDES GROUP S.A.S.			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Dirección especial: 35	16. Cód. Dpto: 68
24. Número de identificación Tributaria (NIT):		25. DV:		26. Razón social del declarante autorizado	
29. Número documento de identificación:		30. Apellidos y nombres		27. Cód. Usuario: 53	28. Cód. Usuario: 0454
31. Clase importador: 02	32. Tipo declaración: ANTICIPADA	33. Cód.: 3	34. No. Formulario anterior: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	35. Año: XXXX	36. Mes: XXXX
37. Declaración de exportación: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año: XXXX	39. Mes: XXXX	40. Día: XX	41. Cód. País exportador: 215	42. Cód. Ciudad exportador: 215
43. Cód. Lugar ingreso de las mercancías: BUN	44. Cód. Depósito: 99900	45. Cód. País exportador: 215	46. Cód. Ciudad exportador: 215	47. Cód. País exportador: 215	48. Cód. Ciudad exportador: 215
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior		50. E-mail: 0086-577-86632199		51. No. de factura: JC18JS806	
52. Año: 2018	53. Mes: 03	54. Día: 28	55. Cód. País procedencia: 215	56. Cód. Modo de transporte: 1	57. Cód. País destino: 68
58. Cód. País de origen: 215	59. Cód. País de destino: 68	60. Cód. País de destino: 68	61. Cód. País de destino: 68	62. Cód. País de destino: 68	63. Cód. País de destino: 68
64. Valor cuota USD: XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota: XX	66. Cód. País origen: 215	67. Cód. Acuerdo: XXX	68. Cód. País origen: 215	69. Cód. Acuerdo: XXX
70. Valor FOB USD: 45,310.63	71. Valor FOB USD: 399.60	72. Valor FOB USD: 399.60	73. Valor FOB USD: 399.60	74. Valor FOB USD: 399.60	75. Valor FOB USD: 399.60
76. Valor seguro USD: 27.18	77. Valor seguro USD: 158.22	78. Valor seguro USD: 158.22	79. Valor seguro USD: 158.22	80. Valor seguro USD: 158.22	81. Valor seguro USD: 158.22
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 585.00	83. Ajuste valor USD: 0.00	84. Valor aduana USD: 45,895.63	85. Cód. País de origen: N	86. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	87. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
88. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	89. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	90. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	91. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	92. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	93. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
94. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	95. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	96. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	97. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	98. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	99. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
100. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	101. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	102. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	103. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	104. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	105. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
106. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	107. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	108. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	109. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	110. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	111. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
112. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	113. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	114. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	115. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	116. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	117. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
118. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	119. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	120. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	121. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	122. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	123. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
124. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	125. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	126. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	127. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	128. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	129. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
130. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	131. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	132. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	133. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	134. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX	135. Cód. País de destino: XXXXXXXXXX
91. Descripción de las mercancías (No incluye la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluye marcas, series y otros). Si el campo es insuficiente, continúe en la siguiente hoja de este formulario. D.O. 1352/2018. (3/6) NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 0525 DE 2013. NOS ACOGEMOS AL DECRETO 272 DE 2018 GRAVAMEN DEL 0%. ESTA DECLARACION AMPARA LA IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO. PARA TODOS LOS ITEMS: PRESENTACION: ROLLOS. CARACTERISTICAS: CELULAR CON SOPORTE TEXTIL. USO: PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO. MARCA: S.M. /2042MTS. (41 ROLLS). DESCRIPTION/REF: 202-222-2A PATENT. PRODUCTO: MATERIAL SINTETICO, TEJIDO ACTUA COMO SOPORTE, REVESTIDO POR UNA CARA CON LAMINA DE PLASTICO CELULAR DE POLIURETANO. COMPOSICION: LAMINA: 35% POLIURETANO, TEJIDO DE FONDO 55% POLIESTER, R. POSTERIOR 10% POLIURETANO. ; Continúa al dorso...					
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No. XXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XXX XXXX	
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera		131. Espacio reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración	
133. Fecha		134. Fecha		135. Fecha	

Figura 8. Borrador declaración de importación

Anexo declaración de importación final.

- Solicitud de tarifas a los Agentes de carga.

|Semanalmente se hace una solicitud de tarifas de fletes marítimos a los agentes de carga internacional para evaluar cuál de ellos brindan una mejor tarifa y buenas condiciones para poder asignar una carga, esto se debe estar actualizando ya que las tarifas varían y pueden estar bajando.

Anexo Tarifa de flete marítimo

- Descargue de mercancía.

Al momento en que la mercancía llega a las bodegas de la empresa, se recibe los documentos del contenedor y se procede a su descargue, conteo y revisión con la lista de empaque.

Para su descargue se debe revisar que los precintos del contenedor estén sellados, si es carga suelta se revisa si está completa la mercancía, también es importante revisar el estado de la mercancía al momento de descargar.



Figura 9. Descargue de contenedor.

- Revisión y envió documentos de importación

Antes de que la mercancía llegue a puerto se debe tener los documentos revisados y listos para que los agentes de aduana puedan ir agilizando el proceso y no presentar demoras ya que esto implica más gastos como pago de bodegajes.

Es importante revisar que la información de las facturas y lista de empaque que envía el proveedor desde el exterior este completa, debe tener los datos de la empresa exportadora, los términos negociados de pago, fecha de la factura, valores, referencias completas, colores, medidas y numero de rollos Si son pegantes debe incluir fechas y lotes de fabricación.

Estos documentos deben estar en papelería original de la empresa exportadora.

Anexo Lista de empaque y Factura Importación

- Solicitud de seguro de la mercancía

La mercancía se debe encontrar asegurada para su tránsito internacional por lo tanto mensual se envía un reporte a la empresa de seguros vía electrónica que relaciona la mercancía que viaja en ese mes para que pueda ser cubierta por el seguro internacional negociado.

En la imagen se puede evidenciar los datos que se relaciona.

D.O	Fecha	Origen	Shipper	Puerto Origen	Puerto Destino	BL#	Mercancía	Valor declarado	Moneda	Contenedores
18-47		CHINA		XIAMEN	BUENAVENTURA	4358-0456-806.014	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 68.179,54	USD	4 X 40 HQ
18-48		CHINA		NINGBO	BUENAVENTURA	SZXS180186-2	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 20.592,80	USD	1 X 20"
18-52		CHINA		SHANGHAI	BUENAVENTURA	FE18061298	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 48.000,00	USD	1 X 20"
18-54		CHINA		NINGBO	BUENAVENTURA	SZXS180186-2	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 34.489,80	USD	1 X 20"
18-55		CHINA		NINGBO	BUENAVENTURA	SZXS180186-1	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 48.829,96	USD	4 X 40 HQ
18-56		ITALIA		GENOVA	CARTAGENA	GEN0929539	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	€ 29.400,00	EUR	1X20'
18-57		CHINA		NINGBO	BUENAVENTURA	SZXS180186-1	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	USD 40.782,10	USD	4 X 40 HQ

Figura 10. Control de seguro de la mercancía

Se debe colocar el numero de la orden, la fecha en la que zarpo la mercancía en puerto de origen, el país de origen, el nombre de los proveedores, el puerto de destino, Numero de BL, valor declarado y el contenedor en que viene la mercancía

La empresa aseguradora envía una certificación de un seguro el cual se renueva por año.

4.2.2 Control y órdenes de compra.

- Envío de muestras al proveedor

Cuando se realizan ferias nacionales e internacionales donde la empresa participa se recolecta información de materiales que están posicionados en el sector y se recogen muestras (estos materiales son más que todos las capelladas y los forros) por lo tanto se envía por mensajería internacional para que el proveedor pueda desarrollar una orden de compra de ese tipo de material.

Igualmente, los proveedores envían catálogos con materiales nuevos que están desarrollando para que la gerencia junto con el departamento de comercio exterior analice los nuevos materiales y se empiece una negociación para la compra.

- Apertura de carpetas nuevas órdenes de compra.

Esta tarea se realiza abriendo la carpeta de manera física, imprimiendo la factura y la lista de empaque que envía el proveedor después de que se negoció y se llegó a un acuerdo los materiales, los colores, las medidas de los rollos, y las cantidades de cada producto a pedir.

(Antes de dar la orden de producción al proveedor, este envía unas contra muestras de los materiales y una proforma, que, al darle aprobado por el gerente general y el departamento de comercio exterior, se realiza la orden), estas carpetas tienen un consecutivo por año el cual se

relaciona de esta manera para no confundir las importaciones ya que se puede realizar varias órdenes de los mismos proveedores.

Este consecutivo se realiza de la siguiente manera:

DO 18-90 NOMBRE DEL PROVEEDOR

El numero 18 demarca el año en curso, seguido de un guion y el numero de la nueva orden que al iniciar el año empieza en 01 y sigue el consecutivo, seguido del nombre del proveedor.

Al realizar la apertura de la carpeta se pasa la factura de la nueva orden, para que se contabilice el valor de la factura, el nombre de los materiales que llegaran en esa importación y el nombre del proveedor.

El departamento contable adjunta una contabilización a la carpeta de la importación.

- Solicitud de certificaciones nuevos proveedores

Cuando se pide una orden a un nuevo proveedor, se debe solicitar una certificación de los datos de la empresa, dirección y país, número de cuenta y banco beneficiario para realizar los pagos; Este certificado se pide por correo electrónico y debe tener sello y firma de la compañía.

- Orden de envió contramuestras.

Al momento de realizar la orden de compra de una mercancía, se solicita al proveedor él envió de la contramuestra sin valor comercial (shipping simples) para revisar los materiales que se fabricaron, este lo envía el proveedor por medio de mensajería internacional, al revisar las contramuestras, estas se deben archivar en la carpeta de la orden.

4.2.3 Funciones administrativas.

- Revisión de facturas y gastos de importación

Después de que la mercancía llega a origen, se realiza un cálculo según los costos y gastos para poder asignar precio de venta, este cálculo se realiza tomando el valor de la mercancía, pasándolo a pesos con un promedio de compra de divisas en el mes que se pagó la factura.

También se debe tener en cuenta los gastos que genero la importación tales como impuestos, flete marítimo, flete terrestre, seguro de la mercancía, descargue del contenedor, y con el prorrateo para que pueda reflejar cuando pago exactamente cada material en total.

18-50					
Referencias		T.C.	COP		
	\$ 15.760,50	\$ 2.855,58	\$ 45.005.368,59	58,14	\$ 9.073.112
	\$ 8.491,49	\$ 2.855,58	\$ 24.248.129,01	31,32	\$ 4.888.439
	\$ 2.856,50	\$ 2.855,58	\$ 8.156.964,27	10,54	\$ 1.644.449
	\$ 5.259	\$ 2.855,58	\$ 15.017.495,22		\$ 4.874.000
	\$ 5.467,28	\$ 2.855,58	\$ 15.612.255,42		\$ 3.094.000
	USD 37.834,77		\$ 108.040.213		
18-50					
GRAVAMEN					
			\$ 1.577.000		
IVA			\$ 21.997.000	\$ 23.574.000	
FLETE MARITIMO			\$ 3.369.584		
ADUANA			\$ 2.488.832		
DESCARGUE			\$ 250.000,0	\$ 10.533.240,5	
SEGURO			\$ 64.824,1		
FLETE NACIONAL			\$ 4.360.000		
TOTAL GASTOS			\$ 34.107.240,5		
18-50					
GASTOS	REF	CANT MTRS	VALOR UNITARIO		
\$ 59.221.861,83		7505	\$ 7.891	48,83	\$ 5.143.381
\$ 31.722.478,31		4183	\$ 7.584	24,55	\$ 2.585.911
\$ 10.854.737,68		985	\$ 11.020	10,00	\$ 1.053.324
\$ 20.970.099,05		3506	\$ 5.981	10,24	\$ 1.078.604
\$ 19.378.276		3004	\$ 6.451	6,38	\$ 672.021
\$ 142.147.453,04		19183,0			

Figura 11. Ejemplo Asignación de costos y gastos de la importación.

- Organizar y entregar nuevas órdenes para sistematizar

Al momento de crear la carpeta de una nueva orden, se organiza la carpeta con los documentos que van llegando correspondientes a la importación, inicialmente la factura original, todos los gastos que genera la importación se deben archivar en la carpeta y pasar al departamento contable de la empresa para ingresar a el sistema estos valores y crear esta nueva orden en el sistema.

Igualmente, cuando la mercancía llega a su descargue en las bodegas de la compañía y se realiza el ingreso de la mercancía al sistema, se entrega la carpeta con sus formatos respectivos para que el departamento contable realice el cierre de la orden.

- Envío de muestras análisis merceológico de la mercancía.

Cuando se realiza una orden de un nuevo material se debe presentar este material con un certificado de la composición del material para poder asignarle la partida arancelaria correcta, esto también lo exige la DIAN.

Realizar el análisis a la mercancía antes de que llegue a puerto destino ayuda a reducir costos en la importación y ofrece una mayor certeza de la declaración de importación que se esta presentando en ese material, una correcta descripción de la mercancía evita sanciones en la parte aduanera y agiliza el proceso de nacionalización.



ENTIDAD SOLICITANTE: ANDES GROUP LTDA
 Descripción mínima exigida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia
 RESOLUCION No 0025 FECHA 21/02/2013

CÓDIGO CLIENTE C0083

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA

CÓDIGO INTERNO #	CR001
REFERENCIA	CORCHO NATURAL
DISEÑO /COLOR	

DATOS DE IMPORTACIÓN

PROVEEDOR	
IMPORTACIÓN	
OTROS	

CARACTERIZACIÓN FÍSICA

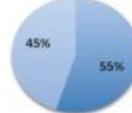
PRODUCTO	Corcho
GRADO DE ELABORACION	Escuadrado
PRESENTACION	Hojas
PESO GR/M2	170
ANCHO UTIL M.	TOTAL:



COMPOSICIÓN QUÍMICA

ESTRUCTURA	%	MATERIAL	%
Corcho	55,0	natural	100
Refuerzo textil	45,0	Poliéster	100

Porcentaje analizado 100

DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURAL


PERFIL DE LA MERCANCÍA

CÓDIGO NOMENCLATURA	4504.90.90.00
PRECIOS DE REFERENCIA	
GRAVAMEN	
IVA	

Figura 12. Análisis Merceológico

- Seguimiento en plataforma de inteligencia comercial

Por medio de la plataforma DAATER, la cual funciona como acceso a la información más actualizada del mercado, el practicante pudo realizar análisis de compra de la competencia, análisis estadísticos detallados, información detallada de proveedores e importadores e información financiera de las empresas.

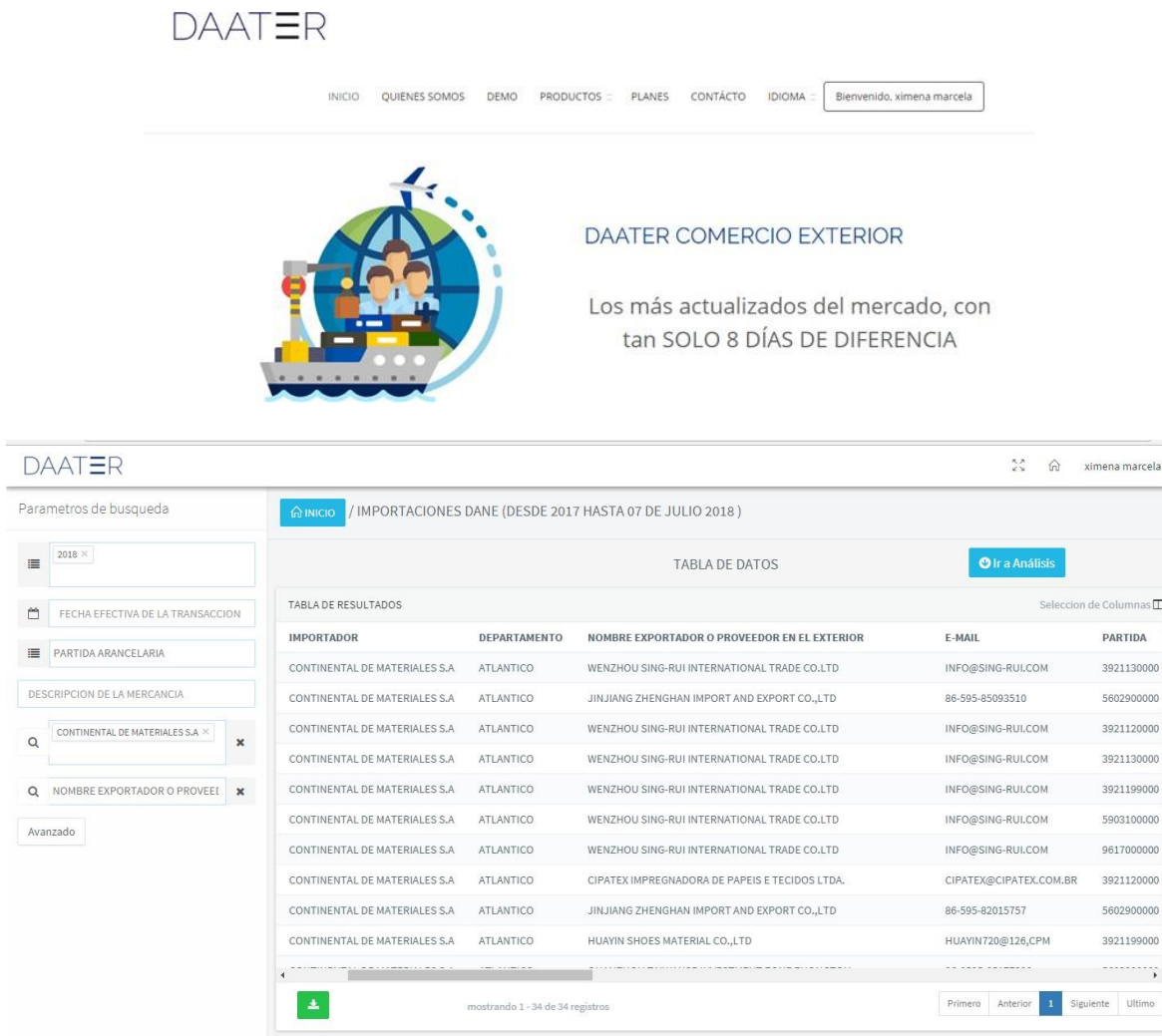


Figura 13. Inteligencia de mercado por medio de una herramienta virtual.

- Ingreso mercancía al sistema.

Al momento en que la mercancía llega para su descargue en las bodegas de la compañía, se realiza el ingreso de los materiales que se recibieron y sus características para alimentar el inventario interno de la compañía, este proceso se realiza por medio de la plataforma de SIIGO.

- Como actividad complementaria el practicante apoyo en el análisis de posibles compradores y un detallado análisis de los materiales más utilizados por la industria del calzado en la temporada.

Con una participación activa en la feria internacional del cuero, calzado y la manufactura (EXPO CUERO 2018) que se realizó en la ciudad de Bucaramanga.

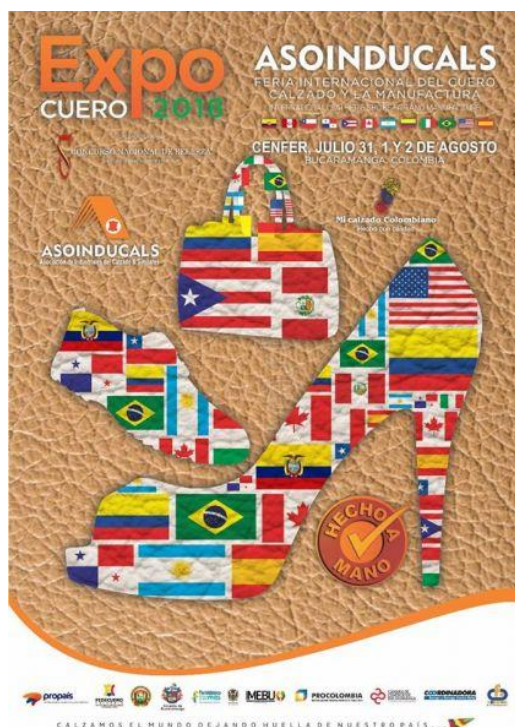


Figura 14. Participación feria Internacional del cuero, calzado y manufactura.

4.2.4 Apoyo y supervisión régimen Cambiario

- Seguimiento de divisas para su compra

Este proceso se realiza llevando un seguimiento diario de la TRM, y llamando a la mesa de dinero de banco de occidente y Bancolombia las cuales son las entidades donde se realiza la compra de divisas, esta compra se realiza semanal para poder cubrir con los cumplimientos de pago a proveedores.

La plataforma más usada para realizar este análisis es la página de Bancolombia

Acciones e Índices Monedas y Commodities Monetario y Renta Fija Fundamentales							
Cotizaciones							
Dólar x Peso Colombiano Otras Monedas Commodities							
	Hora último	Último	Compra	Venta	Mín. del día	Máx. del día	Cierre día ant.
DOL BANCOLOMBIA	13:00	2.915,41	2.914,26	2.915,41	2.914,01	2.926,31	2.913,31
TRM COL	07:10	2.908,90			2.898,86	2.908,90	2.898,86

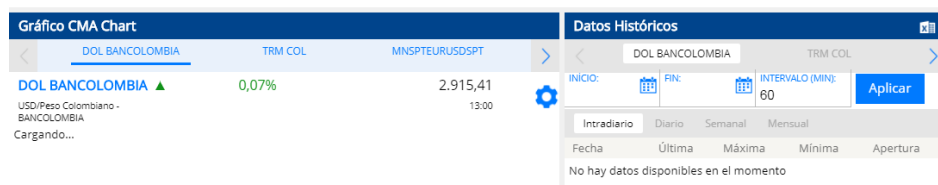


Figura 15. Seguimiento TRM por medio de plataforma Bancolombia

Con respecto a la compra de divisas se debe negociar el valor de la divisa con el banco por el cual se realizará la compra, después se diligencian los formatos correspondientes y se hace el giro del dinero en pesos colombianos para pagar los dólares comprados en el banco.

Estos formularios se radican en una de las oficinas principales del banco, después de realizar los correspondientes pasos el banco realiza a consignar los fondos en la cuenta de compensación de la empresa.

Adjunto formatos compra de divisas.

- Control y pago giros a proveedores

Para realizar el giro a un proveedor se debe diligenciar un formato el cual describe los datos de la empresa importadora, el valor del giro en números y letras, debe tener la información del proveedor, número de cuenta y banco beneficiario de la transacción.

Este se radica en el banco por el cual está inscrita la cuenta de compensación de la empresa para que realice la transacción y este envía un código de aprobación de la transacción la cual se envía al proveedor.

FORMATO DE TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE FONDOS
International Funds Transference Form


Occidental Bank
 (BARBADOS) LTD.

Ciudad/City: Bucaramanga		Fecha de diligenciamiento <i>Filling Date</i>	Día/Day Mes/Month Año/Year Haga clic aquí para escribir texto.	
-----------------------------	--	--	---	--

1. Datos del Ordenante (Cliente titular de la cuenta) / Ordering Party Details (Titular customer the account)				
Nombre del titular/ <i>Account titular name</i> XXXXXXXXXX	Número de identificación/ <i>ID number</i> XXXXXXXXXX	Tipo de Identificación/ <i>ID Type</i> CC ☐ CE ☐ Pasaporte/ <i>Passport</i> ☒ NIT ☐ RUC ☐ Otro/ <i>Other</i> ☐ ¿Cuál? / <i>Which?</i>		Número de Cuenta <i>Account Number</i> Número de la cuenta de compensación
Teléfono Fijo <i>Phone Number</i> XXXXXXXXXX	Dirección y Ciudad <i>Address and City</i> XXXXXXXXXX	Moneda: <i>Currency</i> USD	Valor en Números: <i>Value in Numbers</i> 6.000	Valor en Letras: <i>Value in Letters</i> SEIS MIL DOLARES
Comisión de Transferencia Pagada por: <i>Transfer Commission Payment By:</i> ☒ Ordenante ☐ Beneficiario <i>Ordering Beneficiary</i>				

2. Datos del Beneficiario / Beneficiary Details				
Nombre (compañía o individuo) <i>Name (company or individual)</i> Nombre del proveedor	No. de Identificación <i>ID Number</i>	Tipo de Identificación/ <i>ID Type</i> CC ☐ CE ☐ Pasaporte/ <i>Passport</i> ☐ NIT ☐ RUC ☐ Otro/ <i>Other</i> ☐ ¿Cuál? / <i>Which?</i>		
Número de Cuenta <i>Account Number</i> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Teléfono Fijo <i>Phone Number</i>	Dirección y Ciudad <i>Address and City</i> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Banco Intermediario/ <i>Intermediary Bank</i>	Código del Banco Beneficiario/ <i>Beneficiary Bank code</i>	SWIFT: ABA: SORT:		
Teléfono / <i>Phone</i>	Dirección y Ciudad / <i>Address and City</i>			
Banco Beneficiario / <i>Beneficiary Bank</i> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Código del Banco Beneficiario/ <i>Beneficiary Bank code</i> SWIFT: PCBCCNBJFJQ ABA: IBAN: SORT:			
Número de Cuenta <i>Account Number</i> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Teléfono Fijo <i>Phone Number</i>	Dirección y Ciudad <i>Address and City</i> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Figura 16. Formato Giro al proveedor

También es importante tener en cuenta que al momento de realizar el radicado de los giros estos cuentan con numerales cambiarios los cuales describen la transacción y permiten radicar la operación que se está desarrollando los cuales son

2015 cuando el pago se hizo después de que la mercancía salió de puerto de origen hasta la fecha que llegue a puerto destino (Giro por importaciones de bienes ya embarcados en un plazo igual o inferior a un (1) mes)

2017 se realizó anticipo al proveedor antes de que la mercancía salió de puerto origen (Pago anticipado de futuras importaciones de bienes, efectuado con recursos propios de los importadores)

2022 después de que la mercancía llegó a puerto destino a un año de que la mercancía fue recibida por el importador (Giro por importaciones de bienes ya embarcados en un plazo superior a un (1) mes e inferior o igual a doce (12) meses, financiadas por proveedores u otros no residentes)

- Registro, informe de movimientos cuentas de compensación.

El banco de la república exige a las empresas que deben presentar un reporte de los movimientos realizados desde la cuenta de compensación en las cuales realizan operaciones cambiarias internacionales.

Este reporte se debe presentar mediante la presentación del Formulario No. 10, el cual tiene por nombre “Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación” y se presenta el mes siguiente al que se está registrando.

El registro se realiza por la página del banco de la república, operaciones cambiarias (Formulario número 10).

Clic en Operaciones Cambiarias

BANCO DE LA REPÚBLICA
BANCO CENTRAL DE COLOMBIA

Atención al ciudadano | Notificaciones judiciales | English version

Inicio | El Banco | Política monetaria | Junta Directiva | Publicaciones e investigación | Sistema financiero | Normatividad | Billetes y monedas | Estadísticas

Trabajamos para preservar el poder adquisitivo de la moneda con un crecimiento alto y sostenido

Accesos directos

- Transparencia y acceso a información pública
- Oportunidades laborales
- Operaciones cambiarias**
- Sistemas de Pago
- Sala de prensa
- Calendario económico
- Atención al ciudadano
- Actividad cultural

MINUTAS DE POLÍTICA MONETARIA
Para facilitar el entendimiento de la política monetaria se publican las Minutas de la reunión de Junta Directiva (Resolución Interna N° 1...

Publicaciones del Banco de la República
Recientes | Más leídas
Borradores de economía - Long Term Impacts of Vouchers for Vocational Training: Experimental...

Indicadores económicos
Meta de inflación:
2015 3% ± 1 p.p.
Inflación total: 4.42
Unidad de Valor Real: UVR 21.07/2015 222.7368
Tasa de intervención de política monetaria Banco de la República

Fuente: www.banrep.gov.co

BANCO DE LA REPÚBLICA
BANCO CENTRAL DE COLOMBIA

Atención al ciudadano | Notificaciones judiciales | English version

Inicio | El Banco | Política monetaria | Junta Directiva | Publicaciones e investigación | Sistema financiero | Normatividad | Billetes y monedas | Estadísticas

Usted está aquí: Sistema financiero > Operaciones cambiarias > Operaciones cambiarias

Operaciones cambiarias

¿QUÉ DESEA HACER?

- Consultar circular DCIN-83
- Consultar o imprimir formularios
- Transmitir información cambiaria
- Consultar cartillas educativas
- Consultar términos
- Consultar preguntas frecuentes
- Conceptos cambiarios de la JD-S

NOTICIAS Y NOVEDADES

CONDICIONES TÉCNICAS

Fuente: www.banrep.gov.co

Clic en Cuentas de compensación

Para la transmisión manual, debe ingresar a cada uno de los formularios para diligenciarlos en línea. Para esto, debe dar clic en el link correspondiente al formulario que desea diligenciar:

Transmisión electrónica de la información cambiaria - SEC

Cuentas de compensación

Índice Operaciones Cambiarias

Formularios electrónicos Transmisión de archivos Formularios para consulta e impresión

Formularios para consulta e impresión

Formulario	Instructivos
No. 1. Declaración de cambio por importaciones de bienes	
No. 2. Declaración de cambio por exportaciones de bienes	
No. 3. Declaración de cambio por endeudamiento externo o avales y garantías	
No. 3A. Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo	
No. 4. Declaración de cambio por inversiones internacionales	
No. 5. Declaración de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos	
No. 10. Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación	

Fuente: www.banrep.gov.co

Figura 17. Banco de la republica operaciones cambiarias.

Anexo formulario Número 10 “Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación”

- Presentar y diligenciar cumplimiento compra de divisas.

Semanalmente la empresa realiza negociación y compra de divisas para realizar pagos de proveedores del exterior.

Para realizar la compra se diligencian dos formularios, en el caso de Andes Group las transacciones se realizan por medio del banco de occidente.

Anexo formularios compra de divisas.

5. Marco Conceptual y Normativo sobre las funciones desempeñadas

El marco jurídico y normativo por el cual se basan las funciones realizadas por el departamento de comercio exterior de la empresa Andes Group son las siguientes.

- De acuerdo con la normatividad cambiaria “las importaciones de bienes son de obligatoria canalización a través del mercado cambiario; por lo tanto, los residentes que realicen este tipo de operaciones deberán girar los recursos destinados a pagar sus importaciones por el mercado cambiario. Para su efecto, el importador deberá suministrar los datos mínimos de la operación de cambio por importaciones de bienes, utilizando en cada caso el numeral cambiario que corresponda. Por su parte, si el pago se realiza mediante cuentas de compensación, el Formulario 10, que contiene la información sobre los movimientos de la cuenta (numeral IV), hará las veces de la declaración de cambio para esas operaciones.” De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución Externa No. 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República (en adelante R.E. 8/00 J.D.)
- El marco jurídico por el cual se rigen las operaciones cambiarias es guiado de acuerdo a la **reglamentación del banco de la república** en la parte cambiaria el informe de legalizaciones de las transacciones que sean realizadas por medio de las cuentas de compensación se deben realizar mensualmente y debe ser mes vencido por ejemplo el informe de los movimientos del mes de agosto debe mandar en el mes de septiembre. El cual se transmite por el formulario número 10 (REGISTRO INFORME DE MOVIMIENTOS Y/O CANCELACION DE CUENTA DE COMPENSACION), este informe se debe realizar todos los meses así la cuenta de compensación no haya tenido

ningún movimiento en el mes. El formulario de presenta por medio de la página del banco de la república”

- “El Formulario No. 10 debe transmitirse al BR electrónicamente. Puede consultar las instrucciones para el diligenciamiento electrónico del formulario en la página”

Web del BR: <http://www.banrep.gov.co/sec> - opción “Cuentas de compensación

“Para efectos cambiarios y sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los residentes en el país que efectúen operaciones de cambio están obligados a conservar los documentos que acrediten el monto, características y demás condiciones de la operación y el origen o destino de las divisas, según el caso, por un período igual al de caducidad o prescripción de la acción sancionatoria por infracciones al régimen cambiario.

Tales documentos deberán presentarse a las entidades encargadas del control y vigilancia del cumplimiento del régimen cambiario que los requieran o dentro de las actuaciones administrativas que se inicien para determinar la comisión de infracciones cambiarias”

- El Banco de la República mediante reglamentación de carácter general podrá establecer excepciones a la canalización de estas operaciones. Modificado R.E. 2/2010, Art. 3°. Boletín Banco de la República. Núm. 35 (dic. 17/2010) RESOLUCION EXTERNA No. 8 DE 2000
- Artículo 11o. PAGO DE IMPORTACIONES EN MONEDA LEGAL. Los residentes en el país podrán pagar el valor de sus importaciones en moneda legal colombiana únicamente a través de los intermediarios del mercado cambiario.
- Artículo 14o. PAGOS ANTICIPADOS. Los residentes podrán adquirir divisas en el mercado cambiario para pagar futuras importaciones de bienes.

Los pagos anticipados podrán financiarse previa constitución del depósito de que trata el artículo 26 de esta resolución. El depósito no se exigirá en el caso de pagos anticipados de futuras

importaciones de bienes de capital definidos en el artículo 84 de la presente resolución. Modificado R.E. 2/2010, Art. 5°. Boletín Banco de la República. Núm. 35 (dic. 17/2010)

- Con respecto a la compra de divisas para pagos en el exterior se rige el artículo 55o. AUTORIZACIÓN. “Los residentes podrán constituir libremente depósitos en cuentas bancarias en el exterior con divisas adquiridas en el mercado cambiario o a residentes en el país que no deban canalizarlas a través del mercado cambiario”
- Por parte de la regulación y reglamentación para las importaciones el marco conceptual y normativo por el cual se rige dichas operaciones es guiado por el decreto 390 del 2016 DIAN en el cual se establece la regulación aduanera, siguiendo específicamente los siguientes puntos del decreto.

Teniendo en cuenta las operaciones aduaneras son toda actividad de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, circulación y almacenamiento de las mercancías objeto de comercio internacional, sujeta al control aduanero.

- Artículo 149. “Normas aplicables. La clasificación de una mercancía en una subpartida de la nomenclatura arancelaria” se regirá por lo establecido en:
 1. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) aprobado mediante Ley 646 de 2001.
 2. La nomenclatura Nandina o norma que la incorpore a la legislación nacional.
- Artículo 151. “Resolución de Clasificación Arancelaria. Es el acto administrativo de carácter obligatorio, mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, en aplicación de la nomenclatura arancelaria vigente, asigna a una mercancía un código numérico denominado subpartida arancelaria, atendiendo, entre otros aspectos, a sus características físicas, químicas y técnicas. La

resolución de clasificación arancelaria se constituye en documento soporte de la declaración aduanera de importación”

- Artículo 182. “Importación de mercancías al Territorio Aduanero Nacional. Las mercancías que se introduzcan al Territorio Aduanero Nacional, deberán someterse:

A un destino aduanero, incluido el régimen aduanero de tránsito, de depósito o de importación, cumpliendo para el efecto con las correspondientes formalidades aduaneras previstas en el capítulo I del presente título, así como las contempladas para cada régimen;

O a una operación aduanera especial de ingreso, conforme a lo señalado en el

- Artículo 330 de este decreto,” para lo que se deberá cumplir con el procedimiento señalado en el mismo artículo. Al Territorio Aduanero Nacional se podrá importar toda clase de mercancías, excepto armas, explosivos, productos precursores de estupefacientes, drogas ilegales o psicoactivas y estupefacientes. No quedan sujetas a esta restricción, las mercancías que tengan expresa autorización de la autoridad competente”.

- Artículo 214. Oportunidad para presentar la declaración. La declaración aduanera de importación se podrá presentar, según las condiciones establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la siguiente manera:

1. De manera anticipada. Es aquella que se presenta con una antelación no superior a quince (15) días calendario a la llegada de las mercancías al Territorio Aduanero Nacional, atendiendo a las formalidades aduaneras par desaduanamiento previstas en este decreto.

2. Presentado el informe de descargue e inconsistencias, y/o realizada la inspección previa, esta declaración se completará con la información relativa a los documentos de viaje y del registro o licencia de importación según se trate, sin que ello implique el pago de sanción alguna. Esta actualización se realizará hasta antes de la determinación del levante o aforo

de la mercancía, En las declaraciones anticipadas, voluntarias u obligatorias se podrá corregir la descripción hasta antes de la salida de las mercancías del lugar de arribo, sin que ello implique el pago de sanción, siempre y cuando la corrección no implique un menor pago de derechos e impuestos. Habrá lugar a pago de rescate, únicamente cuando se trate de mercancía diferente, conforme a lo previsto en el numeral 2.2.3 del artículo 229 de este decreto.

6. Aportes

Durante el tiempo de practica el estudiante pudo analizar los diferentes procesos que la empresa lleva a cabo, por lo tanto, logro identificar dos aspectos en los que ayudo a optimizar y dar solución a procedimientos realizados en la compañía

Estableció la creación de un formato para el descargue de la mercancía en las bodegas de la compañía, este formato ayudo a recopilar la información para un mejor control de la mercancía que llegaba para su descargue, también ayudo a compartir la responsabilidad de la empresa importadora ANDES GROUP y de la compañía que les brindaba el servicio de transporte. Uno de los mayores inconvenientes que se presentaban era cuando la mercancía venia en latas como son los pegantes, estas llegaban dañadas, abolladas y rotas por el mal manejo de carga en el transporte terrestre, por lo tanto, la responsabilidad de la entrega de mercancía en mal estado recaía en la empresa transportadora, por medio de este formato informado se realiza un análisis de la mercancía al momento de su descargue y permite el informe detallado del estado de esta misma. Ayudando a que la empresa transportadora se haga responsable de cualquier daño que pudo tener la mercancía.

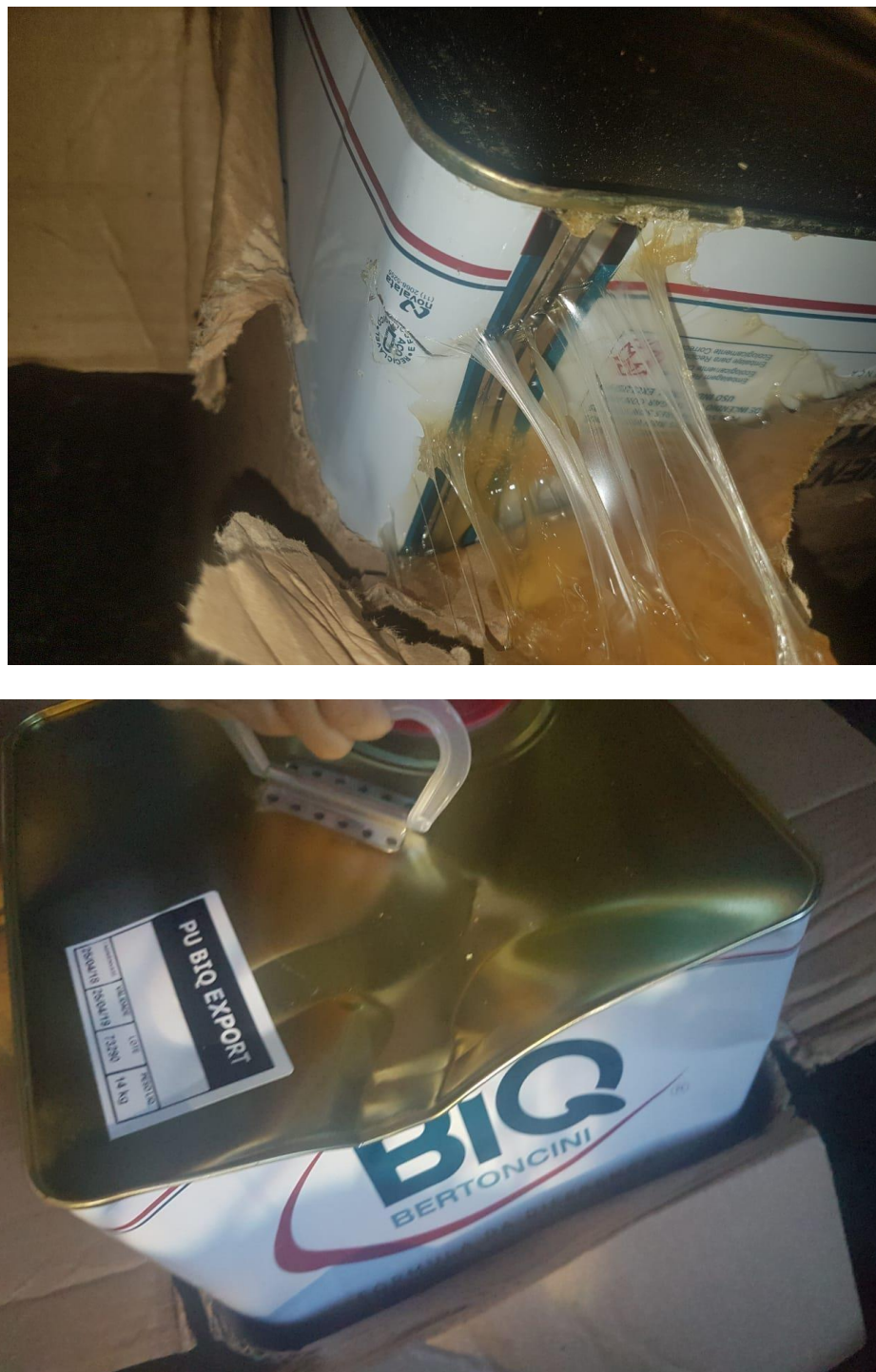


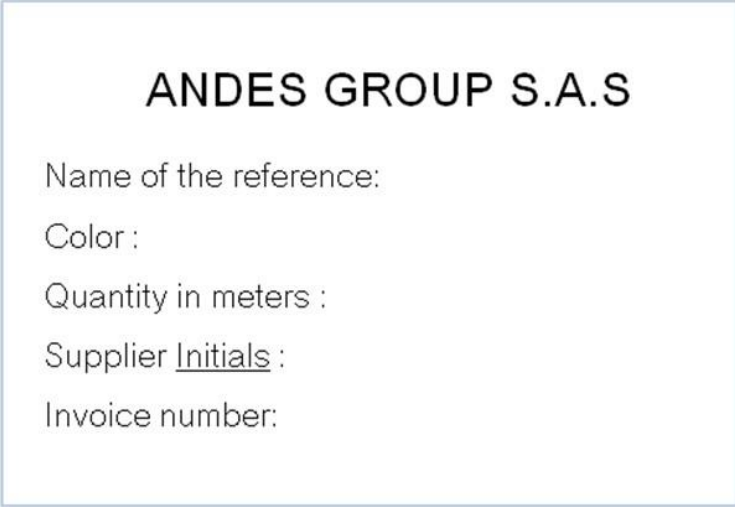
Figura 18. Imagen de la mercancía que se recibía en mal estado.

Igualmente, este formato ayuda a que desde el departamento de comercio exterior pueda revisar si la mercancía se encuentra completa y correcta a el pedido que se realizó con el proveedor.

Anexo formato ingreso y descargue de contenedor

Otro aspecto que se logró detectar dentro del departamento de comercio exterior el cual el estudiante logro identificar y dar un aporte fue en el marcado de los rollos por parte de los proveedores internacionales, ya que no etiquetaban los rollos por ambos costados y al momento de que llegaba la mercancía a puerto de destino se realizaban inspecciones regularmente a los productos textiles y del sector del calzado en general al momento de las inspecciones se podía romper las etiquetas, esto afectaba al momento del descargue ya que demoraba el proceso de almacenamiento porque se debía revisar cada uno de los rollos para estibar en el lugar correspondiente teniendo en cuenta que pueden llegar diferentes referencias y colores.

Por lo tanto, se creó un etiquetado unificado y se envió a todos los proveedores para que realizaran el marcado de los productos con la etiqueta diseñada por el estudiante junto la supervisión y autorización del jefe del departamento de comercio exterior.



ANDES GROUP S.A.S

Name of the reference:

Color :

Quantity in meters :

Supplier Initials :

Invoice number:

Figura 19. Etiqueta rollos

7. Conclusiones y recomendaciones

Poder realizar la práctica empresarial para el estudiante en la empresa ANDES GROUP fue una experiencia muy grata y satisfactoria ya que por medio de las actividades y compromisos que realizó en la empresa pudo crecer como profesional y poner en práctica todos los conocimientos que fue adquiriendo a lo largo de la carrera, también tuvo una gran oportunidad de contar con un excelente equipo de trabajo que le aportó y le orientó durante toda la práctica empresarial.

En la cual aprendió que las operaciones de comercio internacional abren un gran mundo para los profesionales en esta área y que cada operación puede ser diferente sin importar que el producto sea el mismo, también logró adquirir conocimiento y experiencia en un sector el cual se mueve mucho en Colombia y más enfáticamente en la región de Santander el cual es sector de insumos para el calzado.

La experiencia en las diferentes áreas en las que el estudiante tuvo la oportunidad de participar le ayudó a su crecimiento como persona, como trabajador y como profesional ya que el aprendizaje no fue solo en el departamento de comercio exterior sino en distintas actividades como logística nacional en el cual descubrió y desarrolló habilidades las cuales no había tenido la oportunidad de descubrir.

Igualmente, el agradecimiento a la empresa ANDES GROUP que permitió formar a un profesional en el área laboral en un ambiente real para su futuro desarrollo en una vida laboral.

Referencias bibliográficas

Banco de la republica. (s.f.). *Numerales Cambiarios*. Obtenido de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCIN_83_Anexo3.pdf

Aduanet. (s.f.). *Glosario A-Z*. Obtenido de <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/glosario/glosarioA-Z.htm>

ANDES GROUP . (s.f.). *Pagina Oficial*. Obtenido de <http://www.andesgroup.com.co/>

Banco de la republica . (2013). *Cuentas de compensación* . Obtenido de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/ce_dcin_2013.pdf

Banco de la republica. (s.f.). *Guía formulario cuentas de compensación* . Obtenido de <http://www.banrep.gov.co/es/cartilla-dcin-2015>

Banco de la Republica. (s.f.). *Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior*. Obtenido de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/ce_dcin_2014.pdf

DAATER . (s.f.). *Datos empresariales* . Obtenido de <https://www.daater.com/>

DIAN . (s.f.). *Consulta arancelaria* . Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

DIAN. (s.f.). *Decreto 390* . Obtenido de [file:///C:/Users/Win%2010/Downloads/Decreto_390_07032016%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Win%2010/Downloads/Decreto_390_07032016%20(4).pdf)

Procolombia . (s.f.). *Que es un agente aduanero*. Obtenido de <http://www.colombiatrade.com.co/preguntas-frecuentes/que-es-un-agente-aduanero>

Apéndices

Apéndice A. Declaración de importación final

 Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año: 2018 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario leer cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 352018000238971-9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) XXXXXXXXXXXX		6. DV XXX		11. Apellidos y nombres o Razón Social XXXXXXXXXXXX	
13. Dirección XXXXXXXXXXXX		15. Teléfono XXX-XXX-XXXX		12. Cod. Admín. 35	
16. Cod. Dyto 68		17. Cod. Ciudad Municipio 001			
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) Nit agencia de aduanas		25. DV XXX		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS XXXXXX	
29. Número documento de identificación XXXXXXXXXXXX		30. Apellidos y nombres XXXXXXXXXXXX		27. Tipo usuario 26	
32. Cod. usuario 0454					
31. Clase Importación Anticipada		33. Cod. 3		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admín. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXX	
38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cod. Aduana XX			
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías 25578		41. Cod. Depósito 25578		42. Manifiesto de carga No. 116575009XXXX	
43. Año - Mes - Día 2018 - 06 - 22		44. Documento de transporte No. WNGB8051199		45. Año - Mes - Día 2018 - 05 - 25	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: XXXXXXXXXXXXXXXX				47. Ciudad: XX	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior				50. E-mail	
51. No. de factura H464		52. Año - Mes - Día		53. Cod. país procedencia	
54. Cod. Modo Transporte		55. Código de Shadara		56. Cod. Depo destino	
57. Empresa transportadora AGENCIA XXXXXXXXXXXX		58. Tasa de cambio \$ ev.		59. Subpartida arancelaria 3221130000	
60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. Cod. Modalidad C100	
63. No. cuotas 26.871.00		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota	
66. Forma de pago de la importación		67. Tipo de importación		68. Cod. país compra	
69. Tipo de compra		70. Cod. país compra		71. Peso bruto kgs. 27.800.00	
72. Peso neto kgs. 26.871.00		73. Código 929		74. No. balos 1	
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad de unidades	
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		80. Valor Seguro USD	
81. Valor Otros Gastos USD		82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD	
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		86. Número	
87. Cod. oficina 99		88. Año XXXX		89. Programa No. XXXXXXXXXXXX	
90. Cód Interno del Producto 0		91. Valor FOB USD		92. Valor Seguro USD	
93. Valor Otros Gastos USD		94. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		95. Ajuste valor USD	
96. Valor aduana USD		97. Cod. oficina 99		98. Año XXXX	
99. Programa No. XXXXXXXXXXXX		100. Cód Interno del Producto 0		101. Valor FOB USD	
102. Valor Seguro USD		103. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		104. Ajuste valor USD	
105. Valor aduana USD		106. Cod. oficina 99		107. Año XXXX	
108. Programa No. XXXXXXXXXXXX		109. Cód Interno del Producto 0		110. Valor FOB USD	
111. Valor Seguro USD		112. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		113. Ajuste valor USD	
114. Valor aduana USD		115. Cod. oficina 99		116. Año XXXX	
117. Programa No. XXXXXXXXXXXX		118. Cód Interno del Producto 0		119. Valor FOB USD	
120. Valor Seguro USD		121. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		122. Ajuste valor USD	
123. Valor aduana USD		124. Cod. oficina 99		125. Año XXXX	
126. Programa No. XXXXXXXXXXXX		127. Cód Interno del Producto 0		128. Valor FOB USD	
129. Valor Seguro USD		130. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		131. Ajuste valor USD	
132. Valor aduana USD		133. Cod. oficina 99		134. Año XXXX	
135. Programa No. XXXXXXXXXXXX		136. Cód Interno del Producto 0		137. Valor FOB USD	
138. Valor Seguro USD		139. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		140. Ajuste valor USD	
141. Valor aduana USD		142. Cod. oficina 99		143. Año XXXX	
144. Programa No. XXXXXXXXXXXX		145. Cód Interno del Producto 0		146. Valor FOB USD	
147. Valor Seguro USD		148. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		149. Ajuste valor USD	
150. Valor aduana USD		151. Cod. oficina 99		152. Año XXXX	
153. Programa No. XXXXXXXXXXXX		154. Cód Interno del Producto 0		155. Valor FOB USD	
156. Valor Seguro USD		157. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		158. Ajuste valor USD	
159. Valor aduana USD		160. Cod. oficina 99		161. Año XXXX	
162. Programa No. XXXXXXXXXXXX		163. Cód Interno del Producto 0		164. Valor FOB USD	
165. Valor Seguro USD		166. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		167. Ajuste valor USD	
168. Valor aduana USD		169. Cod. oficina 99		170. Año XXXX	
171. Programa No. XXXXXXXXXXXX		172. Cód Interno del Producto 0		173. Valor FOB USD	
174. Valor Seguro USD		175. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		176. Ajuste valor USD	
177. Valor aduana USD		178. Cod. oficina 99		179. Año XXXX	
180. Programa No. XXXXXXXXXXXX		181. Cód Interno del Producto 0		182. Valor FOB USD	
183. Valor Seguro USD		184. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		185. Ajuste valor USD	
186. Valor aduana USD		187. Cod. oficina 99		188. Año XXXX	
189. Programa No. XXXXXXXXXXXX		190. Cód Interno del Producto 0		191. Valor FOB USD	
192. Valor Seguro USD		193. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		194. Ajuste valor USD	
195. Valor aduana USD		196. Cod. oficina 99		197. Año XXXX	
198. Programa No. XXXXXXXXXXXX		199. Cód Interno del Producto 0		200. Valor FOB USD	
201. Valor Seguro USD		202. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		203. Ajuste valor USD	
204. Valor aduana USD		205. Cod. oficina 99		206. Año XXXX	
207. Programa No. XXXXXXXXXXXX		208. Cód Interno del Producto 0		209. Valor FOB USD	
210. Valor Seguro USD		211. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		212. Ajuste valor USD	
213. Valor aduana USD		214. Cod. oficina 99		215. Año XXXX	
216. Programa No. XXXXXXXXXXXX		217. Cód Interno del Producto 0		218. Valor FOB USD	
219. Valor Seguro USD		220. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		221. Ajuste valor USD	
222. Valor aduana USD		223. Cod. oficina 99		224. Año XXXX	
225. Programa No. XXXXXXXXXXXX		226. Cód Interno del Producto 0		227. Valor FOB USD	
228. Valor Seguro USD		229. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		230. Ajuste valor USD	
231. Valor aduana USD		232. Cod. oficina 99		233. Año XXXX	
234. Programa No. XXXXXXXXXXXX		235. Cód Interno del Producto 0		236. Valor FOB USD	
237. Valor Seguro USD		238. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		239. Ajuste valor USD	
240. Valor aduana USD		241. Cod. oficina 99		242. Año XXXX	
243. Programa No. XXXXXXXXXXXX		244. Cód Interno del Producto 0		245. Valor FOB USD	
246. Valor Seguro USD		247. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		248. Ajuste valor USD	
249. Valor aduana USD		250. Cod. oficina 99		251. Año XXXX	
252. Programa No. XXXXXXXXXXXX		253. Cód Interno del Producto 0		254. Valor FOB USD	
255. Valor Seguro USD		256. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		257. Ajuste valor USD	
258. Valor aduana USD		259. Cod. oficina 99		260. Año XXXX	
261. Programa No. XXXXXXXXXXXX		262. Cód Interno del Producto 0		263. Valor FOB USD	
264. Valor Seguro USD		265. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		266. Ajuste valor USD	
267. Valor aduana USD		268. Cod. oficina 99		269. Año XXXX	
270. Programa No. XXXXXXXXXXXX		271. Cód Interno del Producto 0		272. Valor FOB USD	
273. Valor Seguro USD		274. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		275. Ajuste valor USD	
276. Valor aduana USD		277. Cod. oficina 99		278. Año XXXX	
279. Programa No. XXXXXXXXXXXX		280. Cód Interno del Producto 0		281. Valor FOB USD	
282. Valor Seguro USD		283. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		284. Ajuste valor USD	
285. Valor aduana USD		286. Cod. oficina 99		287. Año XXXX	
288. Programa No. XXXXXXXXXXXX		289. Cód Interno del Producto 0		290. Valor FOB USD	
291. Valor Seguro USD		292. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		293. Ajuste valor USD	
294. Valor aduana USD		295. Cod. oficina 99		296. Año XXXX	
297. Programa No. XXXXXXXXXXXX		298. Cód Interno del Producto 0		299. Valor FOB USD	
300. Valor Seguro USD		301. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		302. Ajuste valor USD	
303. Valor aduana USD		304. Cod. oficina 99		305. Año XXXX	
306. Programa No. XXXXXXXXXXXX		307. Cód Interno del Producto 0		308. Valor FOB USD	
309. Valor Seguro USD		310. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		311. Ajuste valor USD	
312. Valor aduana USD		313. Cod. oficina 99		314. Año XXXX	
315. Programa No. XXXXXXXXXXXX		316. Cód Interno del Producto 0		317. Valor FOB USD	
318. Valor Seguro USD		319. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		320. Ajuste valor USD	
321. Valor aduana USD		322. Cod. oficina 99		323. Año XXXX	
324. Programa No. XXXXXXXXXXXX		325. Cód Interno del Producto 0		326. Valor FOB USD	
327. Valor Seguro USD		328. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		329. Ajuste valor USD	
330. Valor aduana USD		331. Cod. oficina 99		332. Año XXXX	
333. Programa No. XXXXXXXXXXXX		334. Cód Interno del Producto 0		335. Valor FOB USD	
336. Valor Seguro USD		337. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		338. Ajuste valor USD	
339. Valor aduana USD		340. Cod. oficina 99		341. Año XXXX	
342. Programa No. XXXXXXXXXXXX		343. Cód Interno del Producto 0		344. Valor FOB USD	
345. Valor Seguro USD		346. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		347. Ajuste valor USD	
348. Valor aduana USD		349. Cod. oficina 99		350. Año XXXX	
351. Programa No. XXXXXXXXXXXX		352. Cód Interno del Producto 0		353. Valor FOB USD	
354. Valor Seguro USD		355. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		356. Ajuste valor USD	
357. Valor aduana USD		358. Cod. oficina 99		359. Año XXXX	
360. Programa No. XXXXXXXXXXXX		361. Cód Interno del Producto 0		362. Valor FOB USD	
363. Valor Seguro USD		364. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		365. Ajuste valor USD	
366. Valor aduana USD		367. Cod. oficina 99		368. Año XXXX	
369. Programa No. XXXXXXXXXXXX		370. Cód Interno del Producto 0		371. Valor FOB USD	
372. Valor Seguro USD		373. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		374. Ajuste valor USD	
375. Valor aduana USD		376. Cod. oficina 99		377. Año XXXX	
378. Programa No. XXXXXXXXXXXX		379. Cód Interno del Producto 0		380. Valor FOB USD	
381. Valor Seguro USD		382. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		383. Ajuste valor USD	
384. Valor aduana USD		385. Cod. oficina 99		386. Año XXXX	
387. Programa No. XXXXXXXXXXXX		388. Cód Interno del Producto 0		389. Valor FOB USD	
390. Valor Seguro USD		391. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		392. Ajuste valor USD	
393. Valor aduana USD		394. Cod. oficina 99		395. Año XXXX	
396. Programa No. XXXXXXXXXXXX		397. Cód Interno del Producto 0		398. Valor FOB USD	
399. Valor Seguro USD		400. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		401. Ajuste valor USD	
402. Valor aduana USD		403. Cod. oficina 99		404. Año XXXX	
405. Programa No. XXXXXXXXXXXX		406. Cód Interno del Producto 0		407. Valor FOB USD	
408. Valor Seguro USD		409. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		410. Ajuste valor USD	
411. Valor aduana USD		412. Cod. oficina 99		413. Año XXXX	
414. Programa No. XXXXXXXXXXXX		415. Cód Interno del Producto 0		416. Valor FOB USD	
417. Valor Seguro USD		418. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		419. Ajuste valor USD	
420. Valor aduana USD		421. Cod. oficina 99		422. Año XXXX	
423. Programa No. XXXXXXXXXXXX		424. Cód Interno del Producto 0		425. Valor FOB USD	
426. Valor Seguro USD		427. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		428. Ajuste valor USD	
429. Valor aduana USD		430. Cod. oficina 99		431. Año XXXX	
432. Programa No. XXXXXXXXXXXX		433. Cód Interno del Producto 0		434. Valor FOB USD	
435. Valor Seguro USD		436. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		437. Ajuste valor USD	
438. Valor aduana USD		439. Cod. oficina 99		440. Año XXXX	
441. Programa No. XXXXXXXXXXXX		442. Cód Interno del Producto 0		443. Valor FOB USD	
444. Valor Seguro USD		445. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		446. Ajuste valor USD	
447. Valor aduana USD		448. Cod. oficina			

Apéndice B. Tarifa de flete marítimo



Bucaramanga, 10 de agosto de 2018

Señora
SARA REATIGA ZAMBRANO
International Business - COMERCIO EXTERIOR
ANDES GROUP SAS
BUCARAMANGA

Asunto : COTIZACIÓN 17355-2018 (V-1)

Estimados Señores:

Nos complace saludarlos, de acuerdo con su amable solicitud a continuación nos permitimos presentar la siguiente oferta para la coordinación de transporte internacional de mercancía no peligrosa ni extradimensionada así:

TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL MARÍTIMO

Producto : CARGA NO PELIGROSA NI EXTRADIMENSIONADA			
Términos	Origen	Destino	Valida Hasta
FOB - Free On Board	Ningbo - China	Buenaventura - Colombia	Ago-31-2018
20' Dry Freight (STD)	USD 1,700 x Contenedor	» ISPS- Intern. Security Port Surcharge USD 15 x Contenedor	
40' High Cube Dry	USD 1,800 x Contenedor	» ISPS- Intern. Security Port Surcharge USD 15 x Contenedor	
Modalidad: FCL Frecuencia: Semanal T.Transito: 26 días aproximados	Observaciones: * Exoneración de Depósito de Contenedor * 20 días libres para la devolución del contenedor.		

Producto : CARGA NO PELIGROSA NI EXTRADIMENSIONADA			
Términos	Origen	Destino	Valida Hasta
FOB - Free On Board	Xiamen - China	Buenaventura - Colombia	Ago-14-2018
20' Dry Freight (STD)	USD 1,810 x Contenedor		
40' High Cube Dry	USD 1,720 x Contenedor		
Modalidad: FCL Frecuencia: Semanal T.Transito: 30 días aproximados	Observaciones: * Exoneración de Depósito de Contenedor * 20 días libres para la devolución del contenedor		

Producto : CARGA NO PELIGROSA NI EXTRADIMENSIONADA			
Términos	Origen	Destino	Valida Hasta
FOB - Free On Board	Shanghai - China	Buenaventura - Colombia	Ago-31-2018
20' Dry Freight (STD)	USD 1,700 x Contenedor	» ISPS- Intern. Security Port Surcharge USD 15 x Contenedor	
40' High Cube Dry	USD 1,800 x Contenedor	» ISPS- Intern. Security Port Surcharge USD 15 x Contenedor	
Modalidad: FCL Frecuencia: semanal T.Transito: 26 días aproximados	Observaciones: * Exoneración de Depósito de Contenedor * 20 días libres para la devolución del contenedor		

RECARGOS LOCALES MARÍTIMO FCL

Concepto	Tarifa
Manejo en Puerto por Contenedor	USD 270 x Contenedor
Elaboración Contrato de Comodato	USD 30 x Contenedor

Nota Importante: En caso de aceptación de la presente oferta de servicios se entenderá leído y aceptado el contrato de agenciamento de carga que se encuentra en la página web www.coltrans.com.co y que registrará nuestra relación comercial.



Apéndice C. Factura de importación y lista de empaque

CHINA TEL: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

COMMERCIAL INVOICE

DATE: 16/May/2018

INVOICE NO.: _____

TO : ANDES GROUP S.A.S

P / O NO.: _____

TERMS OF PAYMENT: 45 days against HBL

DESCRIPTION	SIZE	COLOR	QUANTITY	UNIT	U.PRICE (USD)	AMOUNT (USD)
TIPO CUERO	1.80MM	CHAMPGNE	483,00	M	2,90	1401
TIPO CUERO	1.80MM	HONEY	986,00	M	2,90	2859
TIPO CUERO	1.80MM	BLACK	10065,00	M	2,80	28182
TIPO CUERO	1.80MM	SNOW WHITE	504,00	M	2,90	1462
PRAGA-5	0.80MM	CHAMPAGNE	2087,00	M	2,80	5844
PRAGA-3	0.80MM	PINK	954,00	M	2,80	2671
PRAGA-1	0.80MM	BLACK	2085,00	M	2,80	5838
PRAGA-6	0.80MM	SILVER	1043,00	M	2,80	2920
SPRING -1	0.90MM	BLACK RED	307,00	M	2,55	783
PRADA	0.90MM	BLACK	3087,50	M	2,20	6793
PRADA	0.90MM	HONEY	2351,00	M	2,20	5172
PRADA	0.90MM	BEIGE	2051,50	M	2,20	4513
PRADA	0.90MM	CROMO	501,00	M	2,20	1102
PRADA	0.90MM	CHAMPAGNE	1296,50	M	2,20	2852
TIPO CUERO-6	1.80MM	CAFE	501,00	M	2,90	1453
TRAZOS-1	0.60MM	WHITE BLUE	857,00	M	1,58	1354
TRAZOS-2	0.60MM	WHITE BEIGE	1180,00	M	1,58	1864
TRAZOS-3	0.60MM	WHITE BLACK	1078,00	M	1,58	1703
201-011-2	0.60MM	ROJO	1035,60	M	1,25	1295
201-045-2	0.60MM	AZUL	1091,60	M	1,25	1365
TOTAL			33544,70		FOB NINGBO	81425,85

PACKING LIST

DATE: 16 May 2018

INVOICE JC167JS659

NO.:

TO : ANDES GROUP S.A.S

NO.:

JC167JS659

DESCRIPTION	COLOR	QUANTITY	QUANTITY(M)	ROLLS	N.W(KGS)	G.W(KGS)	VOLUME (CBM)
TIPO CUERO	CHAMPGNE	23*20+23	483	24	564	588	68
TIPO CUERO	HONEY	47*20+19+27	986	49	1152	1201	
TIPO CUERO	BLACK	332*30+2*29+21+26	10065	336	11455	11791	
TIPO CUERO	SNOW WHITE	24*20+24	504	25	583	608	
PRAGA-5	CHAMPAGNE	40*50+48+39	2087	42	1210	1252	
PRAGA-3	PINK	16*50+46+45+63	954	19	547	566	
PRAGA-1	BLACK	41*50+35	2085	42	1210	1252	
PRAGA-6	SILVER	20*50+43	1043	21	605	626	
SPRING -1	BLACK RED	5*50+57	307	6	171	177	
PRADA	BLACK	59*50+49+37+51.5	3087,5	62	2021	2083	
PRADA	HONEY	46*50+22+29	2351	48	1570	1618	
PRADA	BEIGE	40*50+51.5	2051,5	41	1337	1378	
PRADA	CROMO	8*50+53+48	501	10	325	335	
PRADA	CHAMPAGNE	24*50+51+45.5	1296,5	26	845	871	
TIPO CUERO-6	CAFE	24*20+21	501	25	580	605	
TRAZOS-1	WHITE BLUE	15*50+49+58	857	17	250	267	
TRAZOS-2	WHITE BEIGE	21*50+51+52+27	1180	24	355	379	
TRAZOS-3	WHITE BLACK	21*50+28	1078	22	326	348	
201-011-2	ROJO	11*49.6+3*49.5+3*49+46+55.5+41+52	1035,6	21	394	415	
201-045-2	AZUL	16*49.6+4*49+54+48	1091,6	22	418	440	
TOTAL			33544,7	882	25918	26800	68,00

Apéndice D. Formatos compra de divisas

 Banco de Occidente		SOLICITUD VENTA DE DIVISAS																																																																		
		Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA																																																																		
DATOS DE CONTACTO EN LA EMPRESA	Nombre / Razón Social ANDES GROUP S.A.S	Tipo de Identificación NIT ☒ CC ☐ Otro ☐ Cuál? _____	Número de identificación 8040020084																																																																	
	Nombres y Apellidos Dirección Empresa Cra 13 No. 31-24	Tipo de Documento OTRO ☐ Cual? _____ Teléfono Fijo 6700111	Teléfono Celular Autorizo al Banco de Occidente enviar información al correo electrónico:																																																																	
DETALLE TRANSACCION	Monto solicitado: Moneda USD Monto _____																																																																			
	Transferencia para: ☐ Pago de Importación ☐ Pago de Servicio ☐ Inversión ☐ Deuda Externa ☐ Otro																																																																			
	Forma de Pago: ☒ Débito a cuenta ☐ Ahorros ☒ Corriente No. 65006335-7 Valor: _____																																																																			
	☐ Cheque No. _____ ☐ ACH ☐ Pago SEBRA ☐ Efectivo Valor: _____																																																																			
	☐ Desembolsos de Crédito ☐ Unidirecto Valor: _____ ☐ Otro Cuál? _____ Valor: _____																																																																			
FORMA DE PAGO AL BENEFICIARIO	INSTRUCCIONES PARA TRANSFERENCIA																																																																			
	Beneficiario: ANDES GROUP S.A.S																																																																			
	Dirección: CRA 13 No. 31-24																																																																			
	Teléfono: 6700111 Ciudad / País: Bucaramanga- Colombia																																																																			
	Banco del Beneficiario: _____																																																																			
	Número cuenta del Beneficiario: _____ Ciudad / País: Barbados																																																																			
	Código Swift: A.B.A / IBAN / Transit / CLABE																																																																			
	En caso de que se requiera un Banco INTERMEDIARIO diligencie:																																																																			
	Banco Intermediario: _____																																																																			
	Cuenta del Banco: _____ Ciudad / País: _____																																																																			
Código Swift: A.B.A / IBAN / Transit / CLABE																																																																				
Gastos bancarios por cuenta de: Ordenante OUR ☒ Compartidos SHA ☐ Beneficiario BEN ☐ Our Garantizado ☐																																																																				
AUTORIZACION	OTROS																																																																			
	☐ Cheque A favor de: _____ Plaza: _____ ☐ Entrega de efectivo Para el retiro del cheque o efectivo, en la oficina del banco ubicada en _____ se autoriza a _____ Identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. _____																																																																			
	Autorizamos al Banco de Occidente S.A. para cargar de mi (nuestra) cuenta corriente y/o cuenta de ahorros, el valor correspondiente a los gastos por concepto de comisiones, portes, cables, impuestos, además de los generados por el Banco corresponsal en el exterior. Si el campo "Gastos por cuenta de" no es marcado, el Banco emitirá la transferencia con la opción Sha Compartidos.																																																																			
DOCUMENTOS IMPORTACION	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIAN:																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Valor USD</th> <th>Año</th> <th>Número</th> <th>Valor USD</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Número	Valor USD	Año	Número	Valor USD	Año																																																													
Número	Valor USD	Año	Número	Valor USD	Año																																																															
INFORMACION ANEXOS																																																																				

Para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaramos bajo la gravedad de juramento que el concepto y demás datos consignados en la presente solicitud son correctos y fiel expresión de la verdad.

Apéndice E. Formulario numero 10 Registro informe de movimientos y cancelación cuenta de compensación



Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación
Formulario No. 10
Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 del 25 de mayo de 2018

Formulario No.10

USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

I. OPERACIÓN

1. Tipo de operación

2. Registro ☐ Fecha (AAAA-MM-DD)

Informe de movimientos ☐ Período reportado (AAAA-MM)

Cancelación del registro ☐ Fecha (AAAA-MM-DD)

3. Código asignado por el Banco de la República

II. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA

4. Tipo 5. Número de identificación DV 6. Nombre o razón social

7. Código ciudad 8. Dirección

9. Teléfono 10. Código CIIU

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE HECHO O CONSTITUYENTES FIDUCIARIOS

11. Tipo 12. Número de identificación DV 13. Nombre

III. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA EN EL EXTERIOR

14. Nombre del banco 15. Código país 16. Código ciudad

17. Número de la cuenta 18. Código moneda

IV. INFORME DE MOVIMIENTOS CUENTA DE COMPENSACIÓN

19. Sin movimiento ☐

A. NUMERALES CAMBIARIOS

20. Numeral ingreso	21. Valor ingreso	22. Numeral egreso	23. Valor egreso

B. NUMERALES CAMBIARIOS POR DEVOLUCIONES

24. Numeral egreso	25. Valor ingreso	26. Numeral ingreso	27. Valor egreso

28. Saldo Anterior	29. Ingresos del periodo (21+25)	30. Egresos del periodo (23+27)	31. Nuevo saldo

C. INVERSIONES FINANCIERAS

32. Nuevo saldo inversiones financieras 33. Overnight pendientes de redención a fin de mes

D. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR (CONTRAPARTE) VENDEDOR O COMPRADOR O IMC - IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CONTRAPARTE DE UNA OPERACIÓN INTERNA

34. Tipo 35. Número de identificación DV 36. Código asignado en el BR 37. Numeral 38. Valor

Para los fines previstos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

V. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TITULAR DE LA CUENTA

39. Tipo 40. Número de identificación 41. Nombre 42. Firma

43. Dirección para notificación 44. Código ciudad 45. Teléfono 46. Correo electrónico

Para uso exclusivo del Banco de la República

Apéndice F. Formato ingreso y compra de contenedor

INGRESO Y DESCARGUE DE CONTENEDORES

Formato de respaldo y seguimiento de información para el control de ingreso y descargues de las importaciones.

Fecha de Ingreso			Número de Placa		Número de la remesa	
Día	Mes	Año				
			Tipo de Vehículo		Número del contenedor	
Hora de llegada						

Tipo de contenedor		Numero del DO	
Carga suelta			
Cont 20"			
Cont 40"			

Datos del conductor		
Nombre completo	Número de Cedula	Número de celular

Datos de la mercancía			
Marque con Una X el producto que se está recibiendo			
Rollos		Tambores	
Laminas		Pegantes	
Otro		¿Cual ?	
¿El estado del producto se encuentra a conformidad?		SI	
		NO	
Detalle a continuación si algún producto se encuentra en mal estado y los ítems de los productos con las cantidades que recibió.			
OBSERVACIONES :			

Descripción del Contenedor	
Detalle el estado del contenedor para su devolución	
Buen estado	
Mal estado	
OBSERVACIONES:	

Firma del conductor	Firma de la persona que recibió la mercancía ANDES GROUP